	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 1 DE 13

**RESOLUCIÓN N° 109 DE 2022
(11 DE JULIO DE 2022)**


“Por medio de la cual se realiza la Convocatoria Pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a actores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 54 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín””

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
CULTURA DEL META**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

- 1.** La “Convocatoria Pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a actores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 54 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación de la diversidad cultural en sus diferentes manifestaciones en el marco del 54 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.
- 2.** La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural
- 3.** Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
- 4.** El Plan Nacional de Cultura igualmente establece como uno de sus campos de política el de Creación y memoria, entendiendo la memoria no como un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido, sino que ella se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado. En este sentido, el Instituto considera primordial trabajar para la revalorización de la memoria, vista como una herramienta inherente al ser humano que le permite conservar en el tiempo y para el futuro expresiones de la identidad colectiva.
- 5.** La Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza N° 1004 de noviembre 30 de 2018, modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador
- 6.** La Ordenanza N°. 1059 del 29 de febrero de 2020 estableció y reglamentó el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del Departamento del Meta, señalando en el artículo primero las fechas de celebración, por lo cual el Torneo Internacional del Joropo, debía realizarse en Villavicencio en el mes de junio de la presente anualidad.

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 2 DE 13

7. Que el artículo segundo de la misma Ordenanza, autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

8. Que mediante Decreto N°182 de 2022 **“POR EL CUAL SE APLAZA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTIN” EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19”** se tomó la decisión de aplazar la celebración del 54 Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y celebrarse del 11 al 15 de agosto de 2022.

9. La Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó la **“POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”**, los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas.


10. La circulación de las expresiones y manifestaciones del arte, la cultura y el patrimonio, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie socialmente de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte y la cultura del pueblo metense. La participación de artistas folclóricos en los diferentes escenarios, se convierte en un mecanismo efectivo para apoyar la circulación artística y cultural en homenaje y salvaguarda de nuestro folclor, en espacios y eventos en los que tanto locales como foráneos tengan acceso a las áreas artísticas, tradicionales y el reconocimiento a la cultura, generando desde la institucionalidad apoyo para la generación de espacios para compartir experiencias, por medio de expresiones artísticas de las áreas de **Música, Danza, Patrimonio, Artes Plásticas y Cine**.

11. Que mediante la Resolución No. 197 del 2021, el Instituto Departamental de Cultura del Meta **adoptó el “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo MANUAL GENERAL** como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del Departamento del Meta.

12. Que el **“PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”**, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.

13. Para el logro de dicho objetivo, el Instituto Departamental de Cultura del Meta cuenta con el Certificado expedido por el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS, del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, correspondiente del proyecto denominado: **APOYO PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual se encuentra inscrito con el BPIN N° 2021005500249. El certificado de fecha 6 de julio de 2022, que ejecuta la siguiente actividad: **1. Actividad o componente a ejecutar:** Producir y realizar el 54° Torneo Internacional del Joropo, Joropódromo, Joropo Académico, tarimas y eventos alternos de promoción del folclor llanero, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$546.600.000.00) M/CTE**.

14. Lo anterior, en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo **HAGAMOS GRANDE AL META**, adoptado mediante **Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL**, Sector 33 Cultura, 3301 Programa 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 3 DE 13

artísticos. Componente Constitutivo: Prácticas artísticas y culturales, correspondiente a la **Meta 13**. Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo "Miguel Ángel Martín" y sus eventos constitutivos **15**. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$546.600.000) M/CTE**, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 424 del 6 de julio de 2022, el cual será distribuido de la siguiente manera:

1. Área Música						
Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad de Participantes	N° Participaciones	V/Unidad	V/Parcial
1	CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA CON GRUPO BASE: Estimulo para la circulación de cantantes de música llanera y grupo base con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	7	1	\$ 4.000.000	\$ 28.000.000
2	CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación Cantantes de música llanera sin grupo base con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	30	2	\$ 2.000.000	\$ 60.000.000


3	CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación de cantantes de música llanera sin grupo base, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	40	1	\$ 1.000.000	\$ 40.000.000
4	CIRCULACIÓN COPLEROS DE LA TRADICIÓN LLANERA: Estimulo para la circulación de copleros de tradición llanera con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad , la visibilización y el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación a la copla llanera, en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	8	1	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000
5	CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con reconocimiento departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	15	4	\$ 4.500.000	\$ 67.500.000
6	CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	20	4	\$ 3.500.000	\$ 70.000.000

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 5 DE 13


7	CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco la versión 21 del Joropódromo, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	4	2	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
8	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES: Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de otros géneros musicales (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras), en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	8	1	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000
9	CIRCULACIÓN MUESTRA CULTURAL: Estimulo para la circulación cultural llanera, grupos conformados por grupo base, cuatro parejas de baile espectáculo y cantante de música llanera, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco de la promoción del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música y Danza	4	1	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 6 DE 13

10	FORMACIÓN JOROPO ACADÉMICO PRODUCCIÓN MÚSICA LLANERA: Estimulo de formación para el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación con la pre producción y producción de música llanera en el marco de la versión 16 del Joropo académico, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	1	2	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
11	FORMACIÓN JOROPO ACADÉMICO LUTERÍA: Estimulo para desarrollar de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación con las músicas tradicionales metenses y su lutería, en el marco de la versión 16 del Joropo académico, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	1	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
12	FORMACIÓN JOROPO ACADÉMICO MÚSICA : Estimulo de formación para el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación con el Joropo en el marco de la versión 16 del Joropo académico, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Música	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Subtotal 1. Área Música						\$ 356.000.000


	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 7 DE 13

2. Área Danza						
Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad de Participantes	N° Participaciones	V/Unidad	V/Parcial
1	CIRCULACIÓN DANZA OTROS GÉNEROS: Estimulo para la circulación de agrupaciones, o procesos, o academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco de la promoción del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Danza	2	1	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
2	FORMACIÓN JOROPO ACADÉMICO DANZA: Estímulo de formación para el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación con la danza y el Joropo en el marco de la versión 16 del Joropo académico, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Danza	1	3	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Subtotal 2. Área Danza						\$ 5.500.000
3. Área Patrimonio						
Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad de Participantes	N° Participaciones	V/Unidad	V/Parcial
1	CIRCULACIÓN CUADRILLEROS: Estimulo de circulación Creación de un espacio de difusión y divulgación de la expresión cultural de las cuadrillas de San Martín, Meta, en el marco del 54 Torneo Internacional del Joropo, a través de la circulación y divulgación de esta manifestación por medio de eventos y actividades, los cuales serán reconocidas y exaltadas con incentivos por su importancia patrimonial e identitaria.	Patrimonio	16	1	\$ 1.000.000	\$ 16.000.000

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 8 DE 13

2	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL JOROPO ACADÉMICO CUADRILLAS: Estímulo de formación para el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación a la manifestación Cuadrillas de San Martín dirigida a público infantil en el marco de la versión 16 del Joropo académico en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.	Patrimonio	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
3	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL PORTADORES DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO: Estímulo para promover la divulgación y valoración de los cantos de trabajo de llano como expresión vital de la identidad cultural de los Llanos Orientales de Colombia, a través de espacios que contribuyan al fortalecimiento de procesos de apropiación desde la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo.	Patrimonio	3	2	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
4	CIRCULACIÓN COCINAS TRADICIONALES: Estímulo para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes con relación a las cocinas tradicionales en el marco de la versión 16 del Joropo Académico en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN	Patrimonio	6	1	\$ 500.000	\$ 3.000.000

5	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS AGRÍCOLAS: Estímulo para promover la valoración y divulgación de la manifestación de Carrozas Agrícolas de Granada reconocida como patrimonio cultural inmaterial, en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN, a través del desfile de carrozas en el XXVIII Festival y Reinado Nacional e Internacional de la Cosecha Llanera, contribuyendo con su divulgación y el fortalecimiento de la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo.	Patrimonio	8	1	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000
6	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS: Estímulo para promover la divulgación y valoración de las manifestaciones de la cultura tradicional del Alto Guatiquía "Carrozas de San Juanito Meta" en el desfile que se llevará a cabo dentro de la programación del 21 del Joropódromo, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.	Patrimonio	2	1	\$ 7.000.000	\$ 14.000.000
7	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARRETIILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS: Estímulo para promover la divulgación y valoración de la manifestación "Carretilas Frutícolas de Lejanías Meta" en el desfile que se llevara a cabo dentro de la programación del 21 del Joropódromo, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.	Patrimonio	6	1	\$ 3.300.000	\$ 19.800.000

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 10 DE 13

8	SALVAGUARDA PATRIMONIAL CARRETILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS: Estímulo para promover la divulgación y valoración de la manifestación "Carretillas Frutícolas de Lejanías Meta" en dimensión superior a la tradicional en el desfile que se llevara a cabo dentro de la programación del 21 del Joropódromo, en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Patrimonio	1	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
9	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL JOROPO ACADÉMICO CARRETILLAS FRUTÍCOLAS: Estímulo de formación para el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación a la manifestación Carretillas Frutícolas de Lejanías en el marco de la versión 16 del Joropo académico en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Patrimonio	1	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
Subtotal 3. Área Patrimonio						\$ 98.600.000
4. Área Cine						
Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad de Participantes	N° Participaciones	V/Unidad	V/Parcial
1	CIRCULACIÓN CORTOMETRAJES: Estímulo para la circulación de cortometrajes con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN	Cine	8	Sin limite	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000

2	CIRCULACIÓN PROPUESTAS AUDIOVISUALES WEB : Estímulo para la circulación de propuestas audiovisuales web con contenido de manifestaciones patrimoniales del Departamento del Meta con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Cine	1	Sin limite	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
3	FORMACIÓN CINEMATOGRAFÍA: Estímulo de formación para el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación y visibilización de saberes y experiencia en relación con la cinematografía en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Cine	2	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
4	CIRCULACIÓN MUESTRA CULTURAL: Estímulo para la circulación cultural llanera de grupos conformados por dos parejas de baile tradicional , Grupo Base (Mandolina, cuatro, maracas y violín) y tres voces portadores (Llamador, tenor y contrarío), con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en la semana de cinematografía "Pele el ojo, el llano en el cine" en el marco de la promoción del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Cine	1	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
5	CIRCULACIÓN NARRACIÓN ORAL: Estímulo para la circulación cultural de narradores orales y/o cuenteros, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Cine	3	1	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
Subtotal 4. Área Cine						\$ 37.500.000
5. Área Artes Plásticas						

NIT 822002144-3

SEDE OFICIAL INSTITUTO DE CULTURA DEL META

Cra. 8 #8-110 # 4-2 a


E-mail: contacto@culturameta.gov.co

San Martin de los Llanos - Meta – Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 95 0101

COPIA CONTROLADA

Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad de Participantes	N° Participaciones	V/Unidad	V/Parcial
1	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL: Estimulo de formación para el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes relacionada con las artes plásticas dirigida a público infantil en el marco de la versión 16 del Joropo académico en el 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Artes Plásticas	1	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2	CIRCULACIÓN ARTISTAS PLÁSTICOS: Estimulo para la circulación cultural artistas plásticos con un mínimo de 10 obras originales , con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilizarían de los artistas en el marco del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Artes Plásticas	4	1	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Subtotal 5. Área Artes Plásticas						\$ 13.000.000
6. Área Jurados Preselección 54 Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín"						
Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad de Participantes	N° Participaciones	V/Unidad	V/Parcial
1	GESTIÓN CULTURAL: Estímulos para establecer la base de jurados de preselección del 54 Torneo Internacional del Joropo, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en el concurso del Torneo con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.	Música	12	1	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Subtotal 6. Jurados Preselección Jurados 54 Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín"						\$ 36.000.000
TOTAL CONVOCATORIA PUBLICA A ESTÍMULOS MARCO 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN"						\$ 546.600.000

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 13 DE 13

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en la Resolución No. 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo **MANUAL GENERAL** y el documento denominado “FORMATO CONVOCATORIA”, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

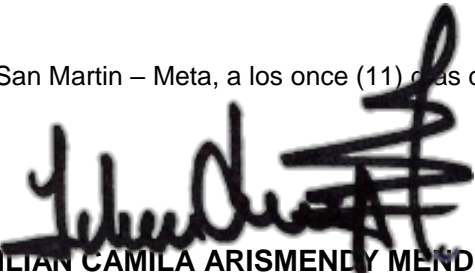
ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Esta Convocatoria conforme al estímulo postulado se registrará por el cronograma previsto en el documento adjunto ANEXO 1. Formato de Convocatoria “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”.

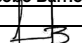
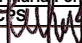
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturameta.gov.co .

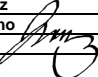
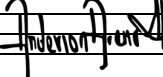
ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín – Meta, a los once (11) días del mes de julio de 2022.


LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
DIRECTORA

Elaboró:	Revisó:
Nombre: Jacobo Barrios Solano	Nombre: María Fernanda Castro Melo
Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma: 	Firma: 

Revisó jurídicamente:	Revisó técnicamente:	Aprobó:
Nombre: Mauricio Gómez Cruz	Nombre: Anderson Arenas	Nombre: Jorge David Pérez Barreto
Cargo: Asesor Jurídico Externo	Cargo: Asesor Musical	Cargo: Subdirector General
Firma: 	Firma: 	Firma: 